



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 715 -2018-MDB

Bellavista, 19 NOV 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDB de fecha 20 de marzo del 2018, se formalizó las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondientes al mes de febrero, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, conforme se puede advertido se cometió error material involuntario de redacción en la Resolución antes mencionada, al consignar el Informe N° 101-2017-MDB/GAJ de fecha 02 de marzo del 2018 invocado en la parte de Vistos;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR de Oficio el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDB de fecha 20 de marzo del 2018, en el siguiente extremo:

DICE:

"VISTOS, (...) Informe N° 101-2017-MDB/GAJ de fecha 02 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica";

DEBE DECIR:

"VISTOS, (...) Informe N° 063-2018-MDB/GAJ de fecha 02 de marzo del 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica".

Artículo Segundo.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 213-2018-MDB de fecha 20 de marzo del 2018.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LISSETHY PILCO OLIVERA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE